

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DARIO P. NOGUERA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1144/04, se ha dispuesto que el Sr. DARIO NOGUERA MATRÍCULA N° 1557-N-25, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 15 de Octubre de 2009, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno, situado en el extremo Este del trazado del pueblo Villa Flores, próximo al pueblo Roldán, Dto. San Lorenzo de esta provincia y el que de acuerdo con el plano de mensura y loteo confeccionado por el Agrimensor don Juan C. Ciliberti en el mes de febrero del año 1972 y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia-Delegación Rosario con fecha 17 de mayo del mismo año bajo el número 69809, se halla situado en la zona rural del expresado pueblo Roldán, y es el señalado con el número DIECINUEVE de la manzana letra "A", ubicado en la esquina formada por dos calles públicas, compuesto de 10 m. de frente al Oeste por 40 m. también de fondo y frente al Sud. Encierra una superficie total de 400 m2.- y linda: por el Oeste y Sud, con calles públicas; por el Norte, con el lote n° 20 y por el Este, con parte del lote n° 18, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al T° 200 F° 73 N° 177061 Dpto. San Lorenzo.. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.807,98 insc al T° 114 E, F° 1615, N° 321104 de fecha 23/03/2005 de estos autos y juzgado. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 603,16 (A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20 % avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 30% del precio en efectivo, más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de la subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Octubre de 2009.- Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 81922 Oct. 13 Oct. 15

---

POR

MARCELA FABIANA TESARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: SEGURA NELIDA RAQUEL s/CONC. PREVENTIVO, hoy Quiebra. Expte. N° 806/98" se ha dispuesto la venta del inmueble ubicado en calle Pasaje Manuel García N° 3675 de Rosario. Inscripto al T° 405 F° 142 N° 126306 del Registro General Rosario. Departamento Rosario de acuerdo con el siguiente procedimiento: Mediante licitación, con una base de U\$S 30.000. A tal fin los interesados deberán presentar ofertas individuales en sobre cerrado en el expediente hasta el día 28 de octubre de 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de éste juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Tribunales el importe de U\$S 3.000 adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 29 de octubre de 2009 a las 15 hs., en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una

oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer el orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a U\$S 300. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra: también serán a cargo del comprador el IVA, si correspondiera y los gastos de inscripción registral: la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio: si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, diario El Jurista y en el hall del edificio de tribunales. El comprador se hará cargo de las mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Si el día fijado para la subasta fuere inhábil y/o por fuerza mayor no pudiere realizarse, se pasará al día siguiente hábil a la misma hora y con las mismas condiciones. los autos se encontrarán en secretaría 5 días antes de la licitación a disposición de los interesados y no se admitirán reclamos durante el acto o después de la subasta los días de exhibición serán los días 26/10/09 de 10.30 a 12 hs y el 27/10/09 de 16 a 17.30 hs. Corresponde según título a: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad, en el Pasaje Manuel J. García, cuya finca lleva el n° municipal 3675, entre las calles San Nicolás y Constitución, el que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan T. Louhau en octubre de 1952 y archivado en el Registro General bajo el n° noventaiocho mil quinientos ochenta y dos del mismo año: se designa como lote "A" "2" y se halla ubicado a los noventa metros setenta centímetros de calle San Nicolás hacia el Oeste, es de forma irregular y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: un metro treinta centímetros de frente al Norte, lindando con el Pasaje Manuel J. García, veinticinco metros diez centímetros según mensura y veinticinco metros cincuenta centímetros según título de fondo en su lado Este, lindando con Tomás Pons: tres metros sesenta y dos centímetros según mensura y tres metros ochocientos veintiocho milímetros según título en su lado Sud, lindando con Eduardo Ganapolsky y según título lote D: su lado Oeste, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, el primero de los cuales se inicia en el extremo Oeste de la línea del lado Sud, que acaba de describirse, con dirección al Nord-Oeste, y tiene trece metros tres centímetros, lindando con Vicente Impallari y Carmelo Galluzzo y señora, a su terminación y con dirección con pequeña inclinación al Nord-Este, sigue el segundo tramo de tres metros ochentiséis centímetros, a su terminación y con dirección al Este, sigue el tercer tramo de un metro ochenta y cuatro centímetros, y a su terminación y con dirección al Norte, sigue el cuarto y último tramo de once metros cincuenta y tres centímetros, hasta unirse con el extremo Oeste de la línea del frente al Norte primeramente descripta, lindando en los tres últimos tramos con más terreno del señor Pedro Torrazza o sea el lote "A 1" del citado plano. Encierra una superficie de ochentiséis metros cinco decímetros cuadrados. Con servidumbre de paso existente. Descripción del inmueble: Departamento de pasillo único, y consta de patio al frente, living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio con escalera a terraza. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 405 F° 142 N° 126306, a nombre de la fallida. DNI: 13.449.707, se registra: Hipoteca: Inscripción: T° 429A F° 242 N° 248584. F. Insc.: 05/07/94 F. Carga:07/07/94. Clase de inscripción: Hipoteca. Fecha Escritura: 27/06/94 N° escritura: 63. Reg y Nombre escribano: 265 Igarzabal. Daniel E. Localidad: Rosario. Acreedor: Banco: B. de Santa Fe SAPEM. Domicilio 2000 Rosario. Moneda: Pesos Monto: 39.017,48. Embargos: Alta: T° 114 E F° 10278 N° 412576 F. Insc.: 29/12/05 F. Carga: 02/01/06. Clase Inscripción: Reinsc. de embargos T° Ant: 110E F° Ant: 225 N° Ant: 304431. Fecha Ant: 12/01/01. Juzgado: 2000000740002 J. Fed. C. N° 2 A Rosario (Santa Fe). Expte. N° 9348/95. Oficio: 1504. Fecha: 25/11/05. Prof.: Del Río Jorge Andrés. Dom. Prof.: Córdoba 1026 P.2 Rosario. Carátula.: Banco de la Nación Argentina c/Cammarata Mario y ot. s/ejecutivo. P. Física: Segura Nilda Raquel. Documento: D.N.I. N° 13.449.707. Inscripción Definitiva. Reaj.: No. Moneda: Pesos. Monto: 7.740. Parte indivisa: No. Prop. Horizontal del Departamento: 16 Rosario. T° 405 F° 142 N° 128306. Inhibiciones: 1) Certificado N° 107729. Inhibición: T° 8 IC F° 553 N° 383461 Fec. 02/09/98. Segura Carrizo Nélide Raquel, Doc. DNI: 13.449.707, CUIT: no registra. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado/A. Dirección: Pje. Manuel García 3675 2000 Rosario. Insc: Definitiva. Sin Monto. Juzgado: Juzgado de Distrito 9° Nominación de Rosario. Expediente: N° 806/98. Oficio: N° 2743. Fecha: 28/08/98. Profesional: Guarnieri María Rosa. Dirección: 3 de Febrero 1885. La Carátula: Segura Nélide Raquel s/Concurso Preventivo.- 2) Certificado N° 107729. Inhibición: T° 15 IC F° 226 N° 326571, Fec. 14/04/05. Segura Carrizo Nélide Raquel Doc.: D.N.I. 13.449.707. Cuit no registra. Profesión: Comerciante. Estado civil: casado/a. Domicilio: Pje. M. García 3875 2000 Rosario. Inc.. Definitiva. Sin Monto. Juzgado: Juzgado de Distrito 9ª Nominación de Rosario. Expte: N° 806/98. Oficio: N° 697. Fecha: 21/03/05. Profesional: Guarnieri, María Rosa. Domicilio: Zeballos 2071 2000 Rosario. Carátula: Segura Nélide Raquel s/Concurso Preventivo hoy Quiebra, por el que se ejecuta. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el fallido posee CUIT. siendo su documento de identidad: D.N.I.: 13.449.707 y el CUIT de la Martillera es 27-20181041-3. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Octubre de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 81851 Oct. 13 Oct. 19

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 4ª Nominación Rosario, Secretaria de quien suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otro s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 862/07), se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N°2008.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor

el día 20 de Octubre de 2009, a las 10.45 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Un lote de terreno libre de mejoras, situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Depto San Lorenzo de esta Pcia., designado con el n° 32 de la manzana 17 en el plano inscripto bajo el número 84.550/1975, según el cual se describe así: Se ubica sobre calle Pública N° 5 entre calles Públicas N° 8 y N° 9, a los 80 m. de esta última hacia el Sud, compuesto por diez metros de frente al oeste por treinta metros de fondo, con superficie de 300 m2, lindando además: al Norte lote 33; al Este fondos del lote 9; al Sud lote 31. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 198, Fº 328, N° 161792, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: 1) Al Tº 116 E, Fº 6483, N° 397422 de fecha 06/11/07, por \$ 5.357,17, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 142,41 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con el Art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos conforme la constatación realizada (Desocupado libre de personas, mejoras o cosas). Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren son a cargo exclusivo de quien resulte comprador con excepción de lo reclamado en autos, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Documento de la demandada: D.N.I. N° 10.726.038. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Octubre de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 81933 Oct. 13 Oct. 15

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 4ª Nominación Rosario, Secretaría de quien suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 1081/07), se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20-08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 20 de Octubre de 2009, a las 10.30 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Una fracción de terreno situado en la zona rural de Roldán, Depto San Lorenzo de esta Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del lote El Condado registrado bajo el n° 84.550/1975, se designa como lote "11" de la manzana "36", ubicada en Calle Colectora entre Calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 80 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo. Lindando: por su frente al Este con Calle Colectora, al Norte con el lote "10", al Oeste con fondos del lote "28" y al Sud con el lote "12" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 233, Fº 94, N° 184.202, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: 1) Al Tº 116 E, Fº 7602, N° 412949 de fecha 12/12/07, por \$ 5.514,15, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 284,82 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con el Art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos conforme la constatación realizada (Desocupado). Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren son a cargo exclusivo de quien resulte comprador con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno

por falta y/o insuficiencia de título. Documento de la demandada: D.N.I. N° 10.726.004. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Octubre de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 81932 Oct. 13 Oct. 15

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil Comercial 12º Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 890/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179K-8, Cuit: 20-0-8444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 20 de Octubre de 2009, a las 9:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: dos fracciones de terreno situadas en la Zona Rural de Roldán, Depto San Lorenzo, de esta Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del lote "El Condado" registrado bajo el N° 84.550, año 1975, se designan como lotes "27" y "28" de la manzana "36" a saber: A) Lote "27", ubicado en calle Pública N° 1 entre Calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 70 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Oeste por 30 metros de fondo. Lindando por su frente al Oeste con calle Pública N° 1, al Norte con el lote "28", al Este con fondos del lote "12" y al Sud con el lote "26" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 metros cuadrados. B) Lote "28", ubicado en calle Pública N° 1 entre calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 80 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Oeste por 30 metros de fondo. Lindando: Por su frente al Oeste con calle Pública N° 1, al Norte con el lote "29", al Este con fondos del lote "11" y al Sud con el lote "27" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 metros cuadrados. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 233, F° 263, N° 187060, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí los siguientes Embargos: 1) al T° 116 E, F° 7786, N° 415429, 2) al T° 116 E F° 7787 N° 415430, ambos por \$ 5.519,15 de fecha 19/12/07, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderá con la Base de \$ 213,55 (a.i.i.) cada uno y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de la valuación fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, con Pesos y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Se venden en las condiciones que constan en autos (Desocupados). Los impuestos, tasas, contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista por el art. 505 2º párrafo del CCPC. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Octubre de 2009. Paula Sansó, secretaria.

S/C 81930 Oct. 13 Oct. 15

---

POR

FRANCISCO JERONIMO NUÑEZ

Por disposición Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "IZAGUIRRE GERARDO c/D.N.I. 11.447.250, L.C. 6.313.277 s/Apremio, Expte 1114/01 (2) s/Apremio, se ha dispuesto que el martillero Francisco Jerónimo Nuñez, C.U.I.T. 20- 6.254.580-2, venda en pública subasta, el día 21 de octubre de 2009, a las 18 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario, o el primer día inmediato hábil si el fijado resultare feriado o inhábil, el 100% de la nuda propiedad del inmueble inscripto al T° 651 F° 247 N° 219426 Dpto. Rosario y la 1/2 indivisa del inmueble (pasillo), ambos con reserva de usufructo vitalicio y con la Base de \$ 15.032,63 (Suma proporcional dominial A.I.I.), de no haber postores, saldrá a la venta con un 25% menos y de persistir tal circunstancia, saldrá con una última base correspondiente al 20% de la primer base fijada. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación. Quien resulte comprador, abonará en el acto el 20% del precio alcanzado, más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, y el saldo deberá abonarlo al

aprobarse judicialmente la subasta. Impuestos, tasa y servicios adeudadas a cargo del comprador, como también gastos, sellados y honorarios por transferencia. IVA si correspondiere. La descripción del inmueble es la siguiente: Ubicación del inmueble: Marcos Paz 3231 el que se describe así según título: Primero: Un lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el Pasaje Marcos Paz entre las calles Crespo y Vera Mújica, designado como lote Letra "A", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Geógrafa Alicia M. Delgado, registrado bajo el N° 85662/76 el que se ubica a los 70,03 mts. de calle Crespo en dirección al Este, es de forma regular y consta de 7,16 mts. de frente al Norte por 13,50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 96,66 mts<sup>2</sup>, lindando por su frente al Norte con el Pasaje Marcos Paz, al Sud con el lote "B", al Este con el lote C (Pasillo en condominio), todos del citado plano y al Oeste con Pedro Luis; Concepción Ruiz Giménez y Carmen Ruiz Giménez de Treviño. Segundo: Mitad indivisa en condominio y en estado de indivisión forzosa del lote de terreno designado como lote letra "C" en el plano antes citado, el que es lote pasillo y se ubica con frente al Pasaje Marcos Paz, a los 36,22 mts. según dicho plano y a los 36,224 según título de la calle Vera Mújica al Oeste y consta de 1,50 mts. de frente por 13,50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 20,25 mts<sup>2</sup>, lindando por su frente al Norte con el Pasaje Marcos Paz, al Oeste con el lote A, antes descripto, al Sud con parte del lote B, ambos del Plano N° 85662/76 y al Este con Vicente Saraniti y Cadaci y Francisca Saraniti y Cadaci de Alvarez. Dominio inscripto al T° 651 F° 247 N° 219426 Departamento Rosario. Informa el R.G.P. según certificados N° 148321-0 y N° 148320-0 de fecha 27/07/09 que los inmuebles no registran hipotecas, pero si el siguiente embargo: T° 117 E F° 1579 N° 327482 de fecha 31/03/08, clase Reinscripción embargos T° anterior 112E F° Ant. 2654 N° anterior 334238 fecha anterior 24/04/03, por monto \$ 2.890, orden Juzg. Circ. 5ª. Nom. Rosario, autos: Izaguirre Gerardo c/Otros s/Apremio, Expte 1114/01. A nombre de los demandados según certificado N° 148320-0 de fecha 27/07/09, emitido por el R.G.P, se informan las siguientes inhibiciones: 1°) T° 117 I, F° 8805 N° 380641 de fecha 23/09/05, orden Juzg. Distr. 12° Nom. Rosario, por monto \$ 1.000.000, autos: Ruzzi Oscar c/Otro s/Ejecutivo, Expte. 1886/95. 2°) T° 119 I F° 10314 N° 403848 de fecha 16/11/07, orden Juzg. Distr. 4º Nom. Rosario, por monto Pesos 4.500, autos: Provincia de Santa Fe c/Otro s/Apremio, Expte. 67/1987. El inmueble será exhibido a interesados el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 16 a 17 hs. Fotocopia de títulos agregadas en autos para ser examinada por interesados, no admitiéndose luego de la subasta, reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos y/o constancias de autos. Edicto publicado en BOLETIN OFICIAL por el término de ley, lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1° de octubre de 2009. Raquel Lilian Dassi, secretaria.

\$ 180 81954 Oct. 13 Oct. 15

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO A MORO

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Judicial N° 6 Civ. Com. y Lab 1° Nom. Cañada de Gómez, Secretario suscripto hace saber autos: "BANCO de SANTA FE SAPEM c/OTRO sobre E. HIPOTECARIA" (Exp.847/94), Martillero Sr. Marcelo A Moro (20-14815546-2), rematará 19 Octubre 2009 a las 10 hs Sede Juzgado Comunal de Salto Grande (S Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Salto Grande, Dpto. Iriondo, de esta Pcia., ubicado en la Manzana N° 31 del plano Oficial el que es parte del lote N° 2 del plano N° 20215-1958 y de acuerdo al plano inscripto en la Pcia. con el N° 102426-1980 se halla designado como lote 2 "B" ubicado en la esquina formada Por Av. san Martín y Calle Porteña siendo de forma irregular y compuesto de: 10,28 mts de frente al NE, 27,60 mts también de frente al SE, 11,55 mts al SO y su lado NO esta formado por una línea quebrada de 7 tramos: el primero arranca partiendo del extremo NO del lado SO mide: 13,06 mts en dirección NE, desde la finalización arranca el segundo tramo hacia el SE que mide: 43 cms desde la terminación de este parte el tercer tramo con rumbo NE y mide: 2,82 mts desde la terminación de este tramo parte el cuarto en dirección SE y mide: 1,43 mts desde la finalización de este arranca en dirección NE el quinto tramo midiendo: 4,42 mts desde la terminación de este arranca el sexto con dirección NO y mide: 59 cms y desde la terminación de este ultimo tramo parte el séptimo con rumbo NE que mide: 7,30 mts y cierra la figura al unirse con el extremo NE forma en todas sus vértices ángulo de 90° a excepción de los constituidos en las uniones de los tramos segundos y terceros cuarto quinto y sexto de la línea quebrada del lado NO que son 270° cada uno. Supo Total: 300,08 mts<sup>2</sup> y linda: por su frente al NE con Av. San Martín; por su otro frente al SE con calle Porteña; al NO y SO con lote 2 "A" todos de la misma manzana y plano. Inscripción de Dominio: T° 224 F° 441 N° 250902 Dpto. Iriondo. Informa Registro General Rosario. Consta dominio a nombre de Institución demandada (100%) Hipoteca: T° 416 A F° 272 N° 254529 Fecha 03-09-93 \$ 25.200. Subsistente Embargos: T° 113E F° 8276 N° 397162 Fecha 19/10/04 \$ 35.700. Orden: Este Juzgado Autos: Del Rubro Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran. Unica Base: \$ 7.381(AII). Comprador abonara acto remate, efectivo y/o cheque certificado, 20% precio compra a cuenta, IVA si correspondiere y 3% comisión al

martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez la aprobada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudare será a cargo del adquirente, juntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. El inmueble saldrá a la venta en la condición de desocupado y conforme a constancias obrantes en autos. Exhibición: 15 y 16 de Octubre de 2009 en el horario 16 a 18 horas. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 6 Octubre de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 140 81924 Oct. 13 Oct. 15

---